



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El convenio celebrado entre la Dirección de Abordaje Comunitario y la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de Mar del Plata para la implementación del taller “Aprendiendo a cuidar, cuidando”, y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación que se está viviendo mundialmente, debido a la influencia de la pandemia del COVID-19, y contemplando la realidad que viven las personas mayores, se cree necesario reforzar los cuidados y protocolos de prevención establecidos por la OMS, como también los protocolos nacionales en el desempeño de la actividad de cuidador.

Que dicho taller tiene como objetivo capacitar a cuidadores informales de la ciudad.

Que el mismo se dictará con una frecuencia de un encuentro semanal durante un período de tres meses y se realizará con la modalidad de taller virtual, y será dictado por un equipo interdisciplinario conformado por la Licenciada en Terapia Ocupacional Gabriela Landa (Dirección), la Licenciada en Terapia Ocupacional Patricia Torres (Coordinación), la Licenciada en Psicología Silvana Martínez (Coordinación), y la Psicóloga Social Karina Sánchez (Actor Comunitario).

Que el cuidar se convierte en una rutina diaria que ocupa gran parte de los recursos, energías y tiempos del cuidador.

Que tanto las habilidades personales como la formación del cuidador son esenciales, ya que todos los pacientes no son iguales ni tienen el mismo grado de discapacidad y/o dependencia.

Que el exceso de responsabilidad, como ser cuidador único o el déficit de conocimiento sobre la forma de cuidado, genera sobrecargas que además de problemas físicos, pueden también producir problemas emocionales, ansiedad o depresión.

Que el cuidador requiere contar con estrategias y recursos para poder intervenir y no convertirse en un paciente oculto.

Que sería muy beneficioso, por todo lo expuesto en párrafos anteriores, la implementación del mencionado taller en los distintos municipios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 13/20



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.- Declárase la implementación del taller “Aprender a cuidar, cuidando”,
----- mediante convenio firmado entre la Dirección de Abordaje comunitario
y la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar
del Plata, de Interés Legislativo, Social y Educativo.-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente a todos los Concejos Deliberantes de la
----- Provincia de Buenos Aires y a la Facultad de Ciencias de la Salud y
Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -

PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----